

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

Escriptura N° 165

DECLARACION DE CONVERSION EXPRESA DE
ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y LAS
CONSIGUIENTES REFORMAS ESTATUTARIAS QUE
HACE EL INGENIERO JOEL VERA VELEZ POR LOS
DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑIA
CORPORATION INTERNATIONAL SERVICE
CORPINSERVICE S.A., EN SU CALIDAD DE
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL.

CHARTIA: \$ 600,00. DOLARES.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintiocho de Febrero del dos mil dos, ante mí, Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Titular Tercero de este cantón, comparece el Ingeniero JOEL VERA VELEZ, por los derechos que representa de la COMPAÑIA CORPORATION INTERNATIONAL SERVICE CORPINSERVICE S.A., en su calidad de Presidente, conforme consta la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura en calidad de documento habilitante.

El compareciente adeclara ser de nacionalidad ecuatoriana, de Profesión Ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar a quien de conocez dpy fe, el mismo que viene a celebrar esta escritura pública de DECLARACION DE CONVERSION DE ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, de una compañía anónima, sobre cuyo objeto y resultado está

NOTARIA
TERCERA



EN CANTON
CHAYAQUIL
D BOLIVAR
EN MALTA

CINCO MILLONES DE SUCRES. b) La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas, celebrada el treinta de Enero del dos mil dos, resolvio por unanimidad de votos lo siguiente:
Uno) Conversión del valor nominal de las acciones de sucre a dólares de los Estados Unidos de América. Dos) Aumentar el capital social de la compañía, en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el capital social se elevaria a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. TRES) Resolver sobre las nuevas actividades que desarrollara la compañía. CUATRO) Reformar los artículos segundo y cuarto del estatuto social de la compañía, en los términos constantes en la copia del Acta anteriormente referida: TERCERA DECLARACIONES: Con estos antecedentes, Yo, Ingeniero JOEL VERA VELIZ en mi calidad de Presidente y representante legal de la compañía CORPORATION INTERNATIONAL SERVICE CORPINGSERVICE S.A., declaro bajo juramento: a) La conversión del valor nominal de las acciones de sucre a dólares de los Estados Unidos de América. b) Aumentando el capital social de esta compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Por lo consecuente el

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA

e internacionales con organismos relacionados con la Contraloria, asesoramiento tecnico en auditoria finanzas publicas y cuestiones administrativas, actualizacion de de contabilidad publicitario a toda clase de empresa, contabilidades, venta de programas contable y financiero. Asesoria de medio ambiente, ingenieria de proyectos, consultoria de proyectos ambientales. Asesoria en desarrollo e implementacion de software, bancario, comercial industrial y demás asesoria en instalacion de redes de computadoras, asesoria, programacion y analisis de sistemas, integrador de sistemas, proveedores de acceso a internet y diseño grafico y programacion de sitios de Web y paginas Web, distribucion y ventas de computadoras, sus accesorios y repuestos de software y hardware, servicios de publicidad en Internet. Publicidad en general, publicidad exterior como letreros luminosos, vallas publicitarias, letreros en metal y demás, señalizacion interna, publicidad interior como camisetas estampadas, gorras, agendas y demás. Prestar servicios de asesoria en los campos juridico, economico, inmobiliario y financiero investigaciones y comercializacion tanto en el pais como en el extranjero."

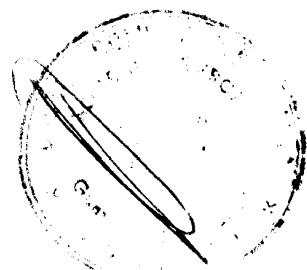
"ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compaňia es de OCHOCIENTOS DOLARES

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CORPORATION INTERNATIONAL
SERVICE CORPIN SERVICE S.A., CELEBRADA EL 30 DE ENERO
DEL 2002**

En Guayaquil, a los treinta días del mes de enero del dos mil dos, a las 11h30, en las oficinas de la compañía situada en el Centro Comercial Garzocentro 2000, local 310, ubicado en la Av. Agustín Freire Icaza y Av. Rodolfo Baquerizo, se celebra la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Corporation International Service Corpinservice S.A., con la asistencia de los señores Ing. Joel Vera Vélez, por sus propios derechos, propietario de 2500 acciones; e, Ing. Gina Mosquera Véliz, por sus propios derechos, propietario de 2500 acciones. Todas las acciones son iguales, acumulativas e indivisibles, con un valor de un mil sucre cada una. Estando reunido el capital social, esto es de cinco millones de sucre se deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal con el objeto de conocer y resolver sobre los puntos que forman el orden del día:

1. - Conocer y resolver sobre la convertibilidad del valor nominal de las acciones;
2. - Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía, la suscripción y forma de pago.
3. - Conocer y resolver sobre las nuevas actividades que desarrollara la compañía.
4. - Conocer y resolver sobre la reforma de los estatutos sociales de la compañía.

Preside la sesión su titular el Ing. Joel Vera Vélez y actúa en la Secretaría, la Ing. Gina Mosquera Véliz. Por cuanto esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberá el accionista presente, convenir previamente si acepta o no instalarse en Junta General extraordinaria de Accionistas, para conocer y resolver sobre el orden del día. Los accionistas, aceptan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, por reunirse los requisitos previstos en el artículo 239 de la Ley de Compañías y por estar conforme con los asuntos a tratarse. Resuelto lo anterior, el Presidente ordena que se pase a considerar el **primer punto del orden del día**: Toma la palabra el Ing. Joel Vera Vélez, quien manifiesta que en vista de que en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 34 del día 13 de Marzo del 2000, se establece que en adelante se debe expresar todos los valores referentes al capital y a las acciones que en éste se divida en dólares de los Estados Unidos de América, cree conveniente que la compañía Corporation International Service Corpinservice S.A., cambie el valor nominal de sus acciones de un mil sucre a 0,04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, que se anulen los actuales títulos de acciones y se reemplacen unos nuevos que expresen el capital y el valor de las acciones en dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General luego de escuchar la moción presentada por el Ing. Joel Vera Vélez, se aprueba por unanimidad.



NOTARIA
ERCERA

RECIBO EFECTIVAMENTE LA FOLIO DE DECLARACION DE OBLIGACION EXRESA
DE POCHECO, APROVECHANDO LA CEDULA SOCIAL Y LAS CONSTITUTENTES DEPARTAMENTALES
QUE MANTIENE CORPINSERVICE S.A. -
CORPINSERVICE S.A.

Por **CORPORACION INTERNATIONAL SERVICE**
CORPINSERVICE S.A.

ING. JOEL VERA VELEZ

(En su calidad de Presidente)

C.D.C. N° 090905104-2

R.U.C. N° 0991429328001

EL NOTARIO

SE OFRECE ANTE MI, EN FE DE ELLA CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, EN SIETE
HOJAS UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL CATORCE DE
MAYO DEL DOS MIL DOS, DE TODO LO CUANTO DOY FE

NOTARIO
FOLIO 1



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: que con fecha diez de Noviembre del dos mil cinco en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0005507, dictada el **27 de agosto del 2.003**, por el **Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E)**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: La conversión del capital, el capital autorizado, el aumento del capital suscrito y la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **CORPORATION INTERNATIONAL SERVICE CORPINSERVICE S.A.**, de fojas **117.440** a **117.453**, Registro Mercantil número **21.985** y anotada el diez de Noviembre del dos mil cinco, bajo el número **38.243** del Repertorio .- **2.-** Queda archivada una copia autentica de esta escritura **3.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 38243
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno
REVISADO POR:





DR. JORGE PINO VERNAZA



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución # 06-G-IJ-0005507, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 27 de Agosto del 2003, se tomó nota de la aprobación de la escritura de DECLARACION DE CONVERSION EXPRESA DE ACCIONES, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS CONSIGUIENTES REFORMAS ESTATUTARIAS QUE HACE LA COMPAÑIA CORPORATION INTERNATIONAL SERVICE CORPINSERVICES S.A, al margen de la Escritura de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "CORPORATION INTERNATIONAL SERVICE CORPINSERVICE", otorgada por el infrascrito, el 17 de Diciembre de 1997.- Guayaquil, 19 de Enero del 2007.-



DR. JORGE PINO VERNAZA
NOTARIO XI
CANTÓN GUAYAQUIL